

Córdoba, 29 de Mayo de 2017

VISTO: La nota presentada por la Srta. Karen Vemposta, alumna de la Carrera de Medicina, por la que solicita autorización de licencias estudiantil por maternidad;

CONSIERANDO:


- El Visto Bueno de la Dirección de Salud Estudiantil de la Universidad Nacional de Córdoba;
- La Ordenanza HCS N° 12/2010, art. 2° inciso a);
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión del 18 de mayo de 2017 ;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE

Art. 1°: Autorizar la licencia estudiantil por maternidad a la alumna de la Carrera de Medicina, Srta. Karen Vemposta (DNI N° 40.110.341), desde el 13 de Marzo al 20 de mayo de 2017, según lo expresado ut supra.

Art. 2°: Protocolizar y Comunicar.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOSMIL DIECISIETE.


Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°
MY.mmc.mr

648




Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANCO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA